REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES/
NCRD / IAV / RCO / MCC / PMM / DVL / CMUU / SSC / ADRM / mab

DECRETO EXENTO N° 4413 /
CAUQUENES,
18 OCT. 2022

VISTOS:

- Decreto Exento N°3665 de fecha 25 de agosto de 2022 que aprueba Bases Administrativas, Generales, Especificaciones Técnicas, y Anexos correspondientes al Llamado a Propuesta Pública **ID 3995-72-LE22** para la adquisición de **"SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE COCINA Y REPOSICIÓN DE VENTANALES Y PUERTAS VIDRIADAS DE SALÓN DE ACTOS COLEGIO BLANCO ENCALADA DE CAUQUENES" FONDOS MANTENIMIENTO.**
- Acta de Apertura electrónica de fecha 21 de Septiembre de 2022, generada por el portal www.mercadopublico.cl .-
- Preguntas y respuestas foro licitación pública 3995-72-LE22.
- Informe de Evaluación firmado por la comisión de la licitación 3995-72-LE22.
- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N°3719 del 15 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2022.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El análisis, detalle y conclusiones obtenidas de la revisión de los antecedentes de los oferentes, así como el acta de evaluación de la licitación firmada por la Comisión.
2. **ANALISIS:**
   La oferta presentada por el proponente RODRIGO IGNACIO PÉREZ HORMAZÁBAL; se declara inadmisible; toda vez que no da cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.6.4 letras a) y b) de las Bases Administrativas **"Original firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es) formulario Propuesta Económica (ANEXO N° 2) (ANEXO N° 4). El monto o valor total neto de la oferta deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl"** y 10.3 de las Bases Administrativas **"Tales propuesta serán declaradas inadmisibles y no consideradas en la evaluación y todas aquellas en que el valor de la oferta expresado en el Formulario Propuesta Económica no sea coincidente con el incorporado por el proponente en el Sistema de Información (www.mercadopublico.cl)."** situación ocurrida en este caso ya que la propuesta económica del oferente fue ingresada en el portal por el valor total, no por el valor neto por tanto no coinciden los montos netos de los Anexos con el ingresado en el portal www.mercadopublico.cl.

3. La oferta presentada por el proponente CONSTRUCTORA AHM SPA; se declara inadmisible; toda vez que no da cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.6.3 de las Bases Administrativas "**Certificados de experiencia del oferente, según formato Anexo N° 5, donde se acredite la ejecución de obras de uso público en la Región del Maule, durante los 5 últimos años contabilizados hasta la fecha de apertura de la presente adquisición. Dichos certificados deberán especificar nombre completo, fecha de inicio y de término de la obra y valor del mismo; además de nombre, cargo, correo electrónico, firma y timbre de funcionario de la institución que emite el respectivo certificado",** el oferente no adjunta Anexo N° 5.

DECRETO:

1º DECLARESE DESIERTA la Propuesta Pública ID: **3995-72-LE22 "SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE COCINA Y REPOSICIÓN DE VENTANALES Y PUERTAS VIDRIADAS DE SALÓN DE ACTOS COLEGIO BLANCO ENCALADA DE CAUQUENES" FONDOS MANTENIMIENTO** al no existir ofertas admisibles.

2° PROCEDASE, a efectuar un nuevo llamado a través del Portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la normativa vigente, para lo cual se aprueban nuevas Bases Administrativas, Términos de referencia, Anexos administrativos.

3° PUBLIQUESE, el presenta decreto en el Portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

Nely Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:
- Oficina de partes
- Archivo carpeta